DECRETO NºT-121.-

CASTRO, 27 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal Nº789.090 de fecha 26.04.2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$108.229.027, a

la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose:

- Chile Crece Contigo	\$ 23.120.410
 Mejoramiento Acceso 4º Medios 	\$ 25.664.430
 Mejoramiento Acceso Adulto 	\$ 36.430.162
- Vida Sana – Alcohol	\$ 3.886.176
- Acompañamiento	\$ 19.127.849
Total Reforzamiento Municipal	\$108.229.027.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN

ALCALDESA (S)

MARCOS VELASQUEZ MACIAS SECRETARIO (S)

AVH/Mvm/gsv/lvl.-Distribución :

- Institución.

- Direc. Adm. y Finanzas.

Tesorería Municipal.

Archivo Secretaría Municipal.-